



2-90.8

**RESOLUCION N° R-0616 de 2020  
(2 de diciembre)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 027 de 2020.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 582 del 23 de noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la "ADQUISICIÓN DE DOTACION, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVO PARA PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (EMPLEADOS (AS) PÚBLICOS (AS) Y TRABAJADORES (AS) OFICIALES) DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2020 SEGÚN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTES.", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 027 de 2020.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 23 de noviembre de 2020, en la página web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la firma SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.
4. Una vez realizada la evaluación de las ofertas, se establece:

REQUISITO	PROPONENTE
JURÍDICO	HÁBIL
FINANCIERO	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL
<b>CONCEPTO</b>	<b>HÁBIL</b>

5. Acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se da inicio a la Audiencia virtual de ADJUDICACIÓN. En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el I pliego de condiciones, el oferente presentó la oferta económica y se calificó con base en los factores descritos en el Capítulo III. Lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral R- No. 0582 del 23 de noviembre de 2020, a la empresa SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A., identificada con el NIT No. 800.219.876-9, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACION, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVO PARA PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (EMPLEADOS (AS) PÚBLICOS (AS) Y TRABAJADORES (AS) OFICIALES) DE LA UNIVERSIDAD



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



DEL CAUCA CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2020 SEGÚN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTES”, Conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 027 de 2020, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$393.736.300) IVA INCLUIDO SOBRE EL VALOR DE LA COMISIÓN DEFINIDO EN LA OFERTA ECONÓMICA DESCRITA EN EL ANEXO B.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor GONZALO ENRIQUE COLIMODIO, en la Autopista Norte 114-44 Piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C, celular 311 286 0314, celular 320 8828300, correos electrónicos: [yarlin.aldana@sodexo.com](mailto:yarlin.aldana@sodexo.com), [catalina.delgado@sodexo.com](mailto:catalina.delgado@sodexo.com) , [anamaria.lopez@sodexo.com](mailto:anamaria.lopez@sodexo.com); haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector

*Proyecto: Sara López*  
*Revisó: Yonne Galvis*



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*